



**ÁREA DE CULTURA**

**Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura / ECA / acp**

Plza. Bendicho, s/n – 04001 Almería

Tel. 950 21 11 87 - Fax 950 21 11 95 – [sjicultura@dipalme.org](mailto:sjicultura@dipalme.org)

Ref.Exp. 2018/D61000/110-900/00003

**Acuerdo núm. 19**

**EJECUCION DE ACUERDO**

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACION ORDINARIA, DE SUMINISTRO EN EL ESPACIO POLIVALENTE DE USO CULTURAL EN BALANEGRA, NÚMERO 03/2017 P.P.E.E.U.C.**

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Cultura, de fecha 7 de marzo de 2019.

Por acuerdo núm.8, adoptado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Almería, en sesión de fecha 1 de diciembre de 2017, se aprobó la selección de actuaciones en el Plan Provincial de Equipamientos de Espacios de uso Cultural 2017-2018, en el que se encuentra incluido con el núm.3 el suministro denominado "Espacio polivalente de uso cultural en Balanegra", con un presupuesto de veintitrés mil novecientos (23.900,00) euros, con la siguiente financiación:

- Ayuntamiento de Balanegra (15%).....	3.585 euros.
- Diputación de Almería (85%).....	20.315 euros.
TOTAL.....	23.900 euros.

Las prescripciones técnicas para la contratación del citado suministro, consistente en equipamiento de sillas en el “Espacio polivalente de uso cultural en Balanegra”, han sido redactadas por D. Luis José Gay López, Técnico Auxiliar de Recursos del Área Presidencia, Hacienda, Turismo y Empleo, con un presupuesto de 23.897,65 euros.

De acuerdo con el Plan provincial aprobado, han sido remitidas al Ayuntamiento de Balanegra, para su aprobación, las citadas prescripciones técnicas particulares. En fecha 15 de marzo de 2018, se recibe certificado de la Resolución de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Balanegra aprobando las prescripciones técnicas, y adjuntando copia de la transferencia de la aportación municipal, que asciende a tres mil quinientos ochenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (3.584,65), a la cuenta de esta Diputación en Cajamar.

El citado Técnico Auxiliar de Recursos ha redactado la memoria justificativa del contrato,



**ÁREA DE CULTURA**

**Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura / ECA / acp**

Plza. Bendicho, s/n – 04001 Almería

Tel. 950 21 11 87 - Fax 950 21 11 95 – [sjicultura@dipalme.org](mailto:sjicultura@dipalme.org)

Ref.Exp. 2018/D61000/110-900/00003

donde justifica la necesidad de la contratación del suministro para el equipamiento citado, de acuerdo con las prescripciones técnicas redactadas para su contratación.

Teniendo en cuenta que el valor estimado de estos suministros es inferior a 35.000 euros, es posible acordar la tramitación mediante el procedimiento abierto simplificado y abreviado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por el Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura, se ha redactado el preceptivo pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, del suministro de “Espacio polivalente de uso cultural en Balanegra”, cuyo presupuesto de licitación total asciende a un máximo de diecinueve mil setecientos cincuenta euros con cinco céntimos (19.750,05 €) de base, más cuatro mil ciento cuarenta y siete euros con sesenta céntimos (4.147,60 €) de IVA (21%); total, 23.897,65 euros.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Secretaría General y el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 24, de fecha 14 de enero de 2019:

**LA JUNTA DE GOBIERNO** en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar el expediente de contratación del suministro en “Espacio polivalente de uso cultural en Balanegra”, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, integrado, entre otros documentos, por el pliego de cláusulas administrativas particulares (URL pliego: <https://app.dipalme.org/csv>. CSV: 6WBZouhN8SckpxsX0VX0w==) y las prescripciones técnicas particulares (URL prescripciones: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/DF3YvuBbzsoitcZcDhg6BQ==>).

2º) Aprobar un gasto máximo por importe total de veintitrés mil ochocientos noventa y siete euros con sesenta y cinco (23.897,65) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 6000 333 6500017, correspondiente al presupuesto base de licitación total incluido 21% IVA.

3º) Nombrar a D. Luis José Gay López, Técnico Auxiliar de Recursos del Área Presidencia, Hacienda, Turismo y Empleo, responsable del contrato para el citado suministro.



**ÁREA DE CULTURA**

**Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura / ECA /acp**

Plza. Bendicho, s/n – 04001 Almería

Tel. 950 21 11 87 - Fax 950 21 11 95 – [sjicultura@dipalme.org](mailto:sjicultura@dipalme.org)

Ref.Exp. 2018/D61000/110-900/00003

4º) Declarar abierto el procedimiento de licitación y publicar anuncio preceptivo en el perfil de contratante de la Corporación, en la sede electrónica [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org). Así mismo se publicará la convocatoria de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5º) Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la finalización del procedimiento.”

- Traslado Interno: Luis José Gay López e Intervención.
- Notificación: Ayuntamiento de Balanegra.